



OFICIO N° 11966  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.64°/370

VALPARAÍSO, 16 de agosto de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA, JORGE GUZMÁN ZEPEDA, CHRISTIAN MATHESON VILLÁN y HOTUITI TEO DRAGO, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones del Gobierno que han sido implementadas y que se prevé ejecutar para informar a la población, en el marco del próximo plebiscito constitucional de 4 de septiembre de 2022, respecto de la designación de vocales de mesa, el cambio en las mesas de votación y de los locales, la existencia del voto obligatorio y de las eventuales sanciones por contravenir tal obligación, en los términos que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8EBB25FCA20FF307



## OFICIO

**DE: FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**JORGE GUZMÁN ZEPEDA**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**HOTUITI TEO DRAGO**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**CHRISTIAN MATHESON VILLÁN**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**A: CAMILA VALLEJO DOWLING**  
MINISTRA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En conformidad a las normas legales y constitucionales que nos asisten, solicitamos se oficie a la Ministra Secretaria General de Gobierno.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Gobierno lanzó el día 28 de mayo de 2022 la campaña “*Hagamos Historia*” para potenciar el acceso a la información de cara al plebiscito constitucional del próximo 4 de septiembre. En esta instancia, como primera etapa de esta campaña, en el marco del Día de los Patrimonios, se estableció la Constitución como patrimonio inmaterial para la ciudadanía y se acompañó de un video promocional ilustrativo respecto de la historia de las constituciones anteriores de nuestro país.
2. A su turno, la segunda etapa de esta campaña consistió en explicar en profundidad las normas aprobadas por la Convención Constitucional, con fecha de concreción desde el 15 al 20 de julio.
3. Finalmente, se ha anunciado que la última etapa constará de hacer un llamado a la participación y entregar las facilidades para que la ciudadanía se haga parte de los comicios obligatorios <sup>1</sup>.
4. El día 13 de julio del presente año la Ministra Secretaria General de Gobierno, Sra. Camila Vallejo, dio inicio al despliegue regional del Ejecutivo por la campaña “*Chile Vota Informado*”, respecto del plebiscito de salida del 4 de septiembre, en la región de Los Lagos.

---

<sup>1</sup> Disponible en línea en: [https://www.cnnchile.com/pais/hagamos-historia-gobierno-acceso-informacion-plebiscito-constitucional\\_20220528/](https://www.cnnchile.com/pais/hagamos-historia-gobierno-acceso-informacion-plebiscito-constitucional_20220528/)





5. Que, a fecha 12 de agosto de 2022, el Servicio Electoral de Chile ha dado a conocer una serie de informaciones de relevancia para el próximo proceso electoral<sup>2</sup>, algunas de las cuales no han sido debidamente entregadas a la población chilena, tales como: la mantención de los vocales de mesa del año pasado, quienes, si desean excusarse, podrán hacerlo entre los días 16 y 20 de agosto; el cambio en todas las mesas de votación por su nueva numeración; así como, eventualmente, del propio local de votación de las personas; y la existencia de voto obligatorio como una excepción dentro de la regla general en materia de elecciones y plebiscitos.
6. Que, dentro del avance de la campaña informativa del Gobierno hemos podido ver la preocupación por difundir el texto de la propuesta de Nueva Constitución, sin embargo, a menos de un mes del plebiscito, pareciera no haber comenzado aún la tercera etapa del programa en la que se estableció enfocarse en la participación de la ciudadanía, encontrándose, hasta ahora, muy poca información respecto de lo que hemos expresado en el punto anterior.
7. Que, a su vez, la propia obligatoriedad del voto del 4 de septiembre se ha dejado de lado, siendo también poco visible la información respecto de los motivos y procedimiento de excusa respecto de este plebiscito, información de suma importancia para quienes se encuentren en alguna de esas situaciones y se vean impedidos de asistir, arriesgándose al pago de la multa que puede ir desde las 0,5 hasta las 3 UTM<sup>3</sup>.

Por las razones expresadas,

### SOLICITAMOS:

1. Se nos informe respecto de las acciones del Gobierno que han sido implementadas y que se prevea ejecutar para informar a la población, en el marco del próximo plebiscito constitucional de 4 de septiembre de 2022, sobre la designación de vocales de mesa; el cambio en las mesas de votación y de los locales de votación de las personas; y la existencia de voto obligatorio y de las eventuales sanciones por contravenir tal obligación.
2. Se asuma un urgente compromiso con reforzar estas medidas para asegurar la mayor participación ciudadana en el próximo plebiscito constitucional de 4 de septiembre de 2022.

<sup>2</sup> Disponible en línea en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/08/12/1069684/servel-plebiscito-excusas-no-votar.html>

<sup>3</sup> Disponible en línea en: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/quienes-votan-hay-multas-por-no-sufragar-guia-para-acercarse-al-plebiscito-constitucional-del-4-de-septiembre/YGRFWLH1NKVAVTI4LEYLPXCS3QE/>

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HOTUITI TEAO D.

